SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 24 minutos)

A los efectos de continuar considerando el proyecto de ley de Presupuesto Nacional para los años 2000 a 2004, tiene la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicitando las disculpas del caso, quiero plantear algunas consideraciones para ordenar el trabajo. Todos somos conscientes de que necesitaríamos bastante más tiempo del que la Constitución nos da para, por lo menos, poder realizar un análisis detallado del texto. Más allá de los acuerdos de carácter político que podamos ir haciendo, nos parece que es importante que algunas disposiciones sean analizadas por la Comisión, teniendo en cuenta que es, material y humanamente, poco factible que podamos estudiar todo lo que está postergado más lo que tenemos que resolver.

En consecuencia, plantearíamos tratar de proceder por el orden natural, o sea, ir analizando los artículos postergados en el día de hoy y, mañana por la mañana, los Mensajes de los Organismos del artículo 220 de la Constitución para -en lo que podamos rescatar del día- tratar de ver las partes cuyo estudio y votación son, a nuestro juicio y sin perjuicio de otras propuestas que puedan surgir, de mayor interés. Me refiero al sector de Recursos y Transferencias y a algunos otros programas sobre los que la Comisión pudo trabajar menos tiempo y que revisten importancia.

Aclaro que no estoy planteando una discusión en cuanto a la metodología de trabajo que ya acordó la Comisión y que consistiría en comenzar a estudiar los artículos postergados, sino que estaríamos sugiriendo –para resolver luego, de común acuerdo- alterar ese procedimiento para el día de mañana a efectos de ir directamente, insisto, a los Organismos del artículo 220 de la Constitución y a Recursos, Transferencias y Diversos Créditos. Estos últimos, por su relevancia y por haber sido en cierta forma menos trabajados, merecen una labor que nos va a permitir ilustrarnos más sobre temas que interesan, por su peso y características. Incluyo en estos temas el análisis de algunas cosas que han venido en el Mensaje Complementario, como las llamadas Unidades Regulatorias, para ver cuál es la decisión que adopta la Comisión sobre las mismas.

De todos modos, esto no es una propuesta, sino un simple comentario para que, sin perjuicio de que la Comisión continúe con el orden natural de trabajo que se había previsto, lo altere por el día de mañana. Tampoco planteo, en virtud del escaso y precioso tiempo de que disponemos, abrir una discusión sobre el tema. Simplemente, solicito que los coordinadores estudien si es de recibo esta propuesta de trabajo o planteen otras alternativas para el día de mañana. También debemos tener presente las necesidades de tiempo de quienes colaboran con nosotros para tener los materiales prontos. Hemos podido comprobar que esas circunstancias insumen mucho trabajo administrativo, por lo que tampoco es posible tan sólo ver el artículo, sino que después hay que transcribirlo, compaginarlo, editar errores, etcétera. De manera que ese es un trabajo que también tenemos que respetar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa toma las consideraciones del señor Senador Atchugarry como una propuesta de trabajo a ser instrumentada por los coordinadores, teniendo en cuenta las limitantes de tiempo que todos conocemos.

En cuanto a la segunda parte de la propuesta, comenzaríamos el trabajo de la Comisión considerando, por su orden, el articulado que ha sido aplazado. En tal sentido, iniciaríamos el estudio del artículo primero.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera formularle una pregunta a los integrantes de la coalición de Gobierno. Hemos suspendido el trabajo del día sábado y de la mañana de hoy, en atención a que los integrantes de la coalición de Gobierno debían reunirse para considerar aquellos puntos que necesitaban de un acuerdo previo para su tratamiento en la Comisión. En ese sentido, pregunto si antes de ingresar al tratamiento de los artículos vamos a conocer esos puntos de acuerdo, o lo haremos sobre la marcha, en el momento en que se considere. Son dos situaciones distintas. La primera, nos daría la posibilidad de analizarlos y estudiarlos y la otra, la de improvisar aquí la interpretación de los mismos y la respuesta.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Por las razones que hemos comentado, no estaríamos en condiciones de entregarles información ordenada de lo que hemos podido avanzar en este fin de semana. Por eso hemos planteado empezar en el orden de votación. No obstante, nuestra aspiración es poder entregarles información –sobre lo que hemos podido avanzar- en el correr de la tarde, en la medida en que la vayamos teniendo, pasada y ordenada, en alguna reunión de coordinación, a los efectos de cumplir con esa demanda que es lógica. Es lógico que nos pidan que demos a conocer lo que hemos avanzado en el trabajo, pero repito que no estamos en condiciones, en este momento, de entregarlo en esa forma, porque está en borradores.

Señalo, además, que en ese trabajo de preparación o de acuerdo político, todavía nos faltan cosas por hacer, o sea que tampoco está cerrado. Asimismo, como suele acontecer, esos trabajos nunca son impermeables a otros comentarios políticos o a otras cosas que se plantean en Sala, porque esto no es un paquete cerrado. Simplemente, es un trabajo que ha sido adelantado a los efectos de viabilizar que haya Presupuesto. Somos, todos, conscientes de que la cantidad de artículos es tal que, de lo contrario, sería muy difícil llegar a algo.

En resumen, en este momento no estamos en condiciones de entregarles el material. Seguramente, cuando lo tengamos y lo podamos revisar un poco, eventualmente, a través de los coordinadores, les haremos llegar lo que estemos en condiciones de mostrar. Si falta alguna cosa, trabajaremos sobre ella después de la sesión de esta Comisión y, trataríamos de elevarla mañana de mañana, en especial, los temas que tienen que ver con el artículo 220 de la Constitución sobre los que tenemos necesidad de trabajar un poquito más, inclusive, porque estamos esperando alguna información que hemos solicitado y que está llegando.

SEÑOR NÚÑEZ.- Formulo moción para que se vote un cuarto intermedio de 10 o 15 minutos, desde las 16 horas, a los efectos de resolver un asunto político que nuestra bancada tiene pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Núñez.

(Se vota:)

- 17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Corresponde comenzar con el análisis de los artículos aplazados.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Como es de costumbre, solicito que los artículos 1º y 4º los posterguemos para votarlos al final, por su relevancia y por todo lo que implican.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa toma la sugerencia del señor Senador Atchugarry como aceptada por todos los integrantes de la Comisión.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR NÚÑEZ.- Hemos presentado un aditivo para el último inciso del artículo 6º, que dice: "Los Intendentes tendrán la facultad de solicitar pase en comisión en las mismas condiciones jurídicas que los Legisladores".

Solicitamos que esto se considere en el momento de votar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Aclaro que nosotros estaríamos por la negativa del artículo 6º y sus aditivos. Dejaríamos la situación tal como está ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, se debe considerar el artículo 6º que viene de la Cámara de Representantes.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, nos hemos hecho eco de un planteo formulado por el Congreso de Intendentes. Es lo que quería manifestar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: nosotros preferimos no legislar ahora en esta materia, ni sobre lo que viene de la Cámara de Representantes ni tampoco sobre algún aditivo. Dejaríamos esto para un análisis posterior y, en este caso, no votaríamos favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

- 6 en 17. Negativa.

Corresponde votar el texto aditivo presentado por el señor Senador Nuñez.

(Se vota:)

- 6 en 17. Negativa.

En consideración el artículo 8º.

SEÑOR HEBER.- En este artículo se debería realizar el siguiente cambio en su redacción: en lugar de "remitirá al Parlamento" debería decir: "remitirá a la Asamblea General".

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la modificación señalada por el señor Senador Heber, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota:)

- 16 en 17. Afirmativa.

Antes de considerar el artículo 12 que naturalmente ha sido aplazado –por eso la Mesa se ha demorado unos segundos- correspondería votar un texto aditivo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que se había acordado que los aditivos se consideraran al final. De otra manera, directamente se dificulta más la labor.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Sería otra la situación si se tratara de un texto sustitutivo. En ese caso, si hay acuerdo en la Comisión, se puede considerar. De todas maneras, insisto en que habíamos acordado que todos los aditivos los íbamos a tratar al final.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: ya se votó y no lo quiero poner en tela de juicio pero, si vamos votando cada uno de los artículos que están aplazados y sus aditivos, el trabajo va a ser más rápido y evitaremos discusiones. Si cada vez que se considera un artículo debemos decir que no hay que olvidarse del aditivo, entonces no terminamos el tratamiento de los Capítulos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto que se había acordado seguir la consideración de los artículos y dejar el tratamiento de los aditivos para el final. La Mesa se distrajo tratando de recordar que hay una situación que tiene que ver con el Secretario de la Comisión Administrativa y, por ese motivo, pretendió hacer votar ese artículo. Si no hay inconvenientes seguimos trabajando de acuerdo con lo manifestado por el señor Senador Atchugarry, salvo que la Presidencia resuelva trabajar de otra manera.

SEÑOR ASTORI.- Es verdad que hay distintos tipos de aditivos pero, pienso que cuando se trate de aditivos que, por ejemplo, modifiquen parcialmente un artículo o agreguen un inciso, creo que correspondería considerarlos en el momento. Por lo tanto, creo

que en este sentido podríamos facultar a la Mesa para que lo veamos sobre la marcha, como sucedió en el caso de nuestra propuesta, es decir, cuando agregamos un inciso al artículo que acabamos de votar.

SEÑOR GARGANO.- Es decir, cuando haya consenso, señor Presidente.

SEÑOR ASTORI.- Exacto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa, tratando de interpretar lo que la Comisión piensa y, al mismo tiempo, para procurar acelerar el trabajo que está en el ánimo de todos nosotros, pondrá a consideración los artículos aplazados salvo que -si existiera alguna iniciativa o consenso- se agregue algún inciso a través de un aditivo y no se demore el trabajo. En ese entendido vamos a trabajar.

SEÑOR RUBIO.- Quiero hacer uso de la palabra a efectos de ver si interpreto correctamente lo planteado. Lo que se propone es que los aditivos de todo el Presupuesto se consideren al final.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador, salvo aquellos que signifiquen el agregado de un inciso a un artículo aplazado, mientras haya consenso y no se abra una discusión. Se votaría en ese sentido, recogiendo la iniciativa del señor Senador Astori.

SEÑOR RUBIO.- ¿Existe un compromiso de considerarlos?

SEÑOR ATCHUGARRY.- En cuanto a lo que es aditivo "strictu sensu", trabajaremos con base en lo acordado. A veces lo que sucede es que se trata de un sustitutivo porque, cuando agrego, por ejemplo, un renglón, en realidad estoy proponiendo un sustitutivo al artículo. Existen dos tipos de artículos: los que agregan al Capítulo que se está considerando y aquellos que sustituyen. Si quiero agregar un inciso al artículo, repito que en realidad estoy proponiendo un artículo sustitutivo con un inciso más. No tengo inconvenientes en cuanto a que los que son sustitutivos –esto es normal- en este alcance se consideren. Por ejemplo, si se considera que el artículo 14 debe tener un inciso más, en realidad se está proponiendo sustituir el 14. Eso sí es correcto.

SEÑOR ASTORI.- Está bien; tiene razón el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Ahora bien; lo que implique agregar un nuevo tema o disposición, pienso que se debería considerar al final porque si no, no podremos tratar ni siquiera los que están en el proyecto de ley.

SEÑOR RUBIO.- Quería saber con claridad cuál es la voluntad política, más allá del procedimiento. Por ejemplo, qué sucedería en el caso de este aditivo -que iba a ingresar en este momento y que por este camino no lo hará- relativo a los contratos de servicios personales bajo régimen de arrendamiento de obra o de servicios.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Ese es un tema nuevo.

SEÑOR RUBIO.- Es un tema que es nuevo en el Presupuesto pero no en la realidad nacional.

¿Qué quiere decir lo antes acordado? Que si mañana a la hora en que se estime pertinente finalizar la Comisión y no se ha llegado a este punto, ¿esto pasaría al Plenario como estaba? Si ello es así, en el Plenario puede suceder lo mismo, y este tema iría en dirección hacia el próximo Presupuesto. Planteo estas dudas a los efectos de saber cuál va a ser su destino.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Todos sabemos que la idea desde el primer día es que haya Presupuesto y basta con que un señor Senador no quiera para que no se apruebe el proyecto de ley. Digo esto porque donde alguien pida que se dividan las votaciones, es claro –y ya lo sabemos- que no se puede aprobar un Presupuesto. Así que en el buen ánimo y en el deseo de todos de querer que esta iniciativa se concrete, si hay algún asunto que no se pueda tratar entre hoy y mañana en la Comisión –seguramente no será uno, sino un montón los que no se puedan considerar- y que resulta de especial interés político o material de parte de los cuatro partidos plantear a los otros, tendremos el miércoles -día que está destinado para que los funcionarios puedan, durmiendo bastante poco, armar todo- momento en el que estaremos a la orden a través de la coordinación para considerar aquello que no se pudo tratar. Para eso está la coordinación e insisto en que estaremos a las órdenes para analizar lo que no se haya visto y a los efectos de ver si hay voluntad política para considerarlo o no. Todo esto a fin de que esos temas tengan oportunidad y no pasen al olvido. Esta es nuestra actitud y la queríamos dejar planteada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 12.

SEÑOR RUBIO.- El artículo sustitutivo presentado tiene una variante mínima. Lo importante desde el punto de vista social es que hemos propuesto que se incorpore dentro de estos incrementos diferenciales a los funcionarios de Salud Pública. O sea que la nómina, que incluye a funcionarios docentes, militares y policiales, también incluiría a los funcionarios de Salud Pública.

SEÑOR MICHELINI.- Si la propuesta del señor Senador Rubio no resulta aprobada, se podría pedir la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12, tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-10 en 17. Afirmativa.

SEÑOR NUÑEZ.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR COURIEL.- Consulto a la Mesa acerca de la posibilidad de presentar un artículo aditivo que incluya a los funcionarios de Salud Pública.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Seguramente, todos deseamos seguir agregando grupos de funcionarios con méritos relevantes como para tener un aumento diferencial, pero el problema es que cuanto más grupos agreguemos, menos diferencia habrá en el aumento y también menos posibilidades financieras de otorgarlo. Pienso que en este artículo se pretende marcar una clara prioridad; sin embargo, ello no obsta a que se pueda plantear esto en un artículo diferente, pero eso ya sería harina de otro costal. De esa

manera, se facultaría al Poder Ejecutivo a dar un aumento diferencial a estos funcionarios, pero sería en un paquete diferente. ¿Cómo funciona este artículo? Parecería que la lógica dijera que si ese aumento es de un 50 % más –por decir un porcentaje- va a ser parejo para todos estos renglones de funcionarios. Entonces, mientras más funcionarios se agreguen, menos va a cobrar cada uno. Desde ya adelanto que no nos negamos a considerar la posibilidad de dar esta facultad al Poder Ejecutivo, pero a renglón separado.

SEÑOR ASTORI.- Todo el artículo es facultativo, ya que se dice "Autorízase al Poder Ejecutivo" y no se le impone ningún criterio. Sinceramente, no comprendo por qué agregar una facultad para los funcionarios de Salud Pública los coloca en algo así como una segunda categoría respecto a las facultades. El Poder Ejecutivo dispone de ella y la administrará como crea pertinente. A mi criterio, creo que no hay ningún inconveniente en incluir aquí a los funcionarios de Salud Pública, en la medida –reitero- en que este no es un criterio que imponga un determinado comportamiento, sino que simplemente es una autorización, una facultad.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Si el aumento a distribuir es de 100 y si estos funcionarios entran en el mismo paquete, evidentemente el porcentaje que van a percibir será menor. O sea que si se iba a contemplar a tres tipos de funcionarios y ahora se agrega un cuarto, a todos les va a tocar un 33 % menos de aumento. Ese es el punto y no que quiera considerar menos a los funcionarios de Salud Pública. ¡Ojalá no hubiera que considerar menos a ningún funcionario y fueran todos parejos en cuanto a aumentos respecta! Sin embargo, ha habido un distingo para estos rangos de funcionarios. Se pueden agregar los de Salud Pública, pero la mecánica de este artículo implica un aumento para todos; por lo menos, esa es la lectura que le doy. Si no es así, debería quedar aclarado en la redacción.

SEÑOR ASTORI.- A todas luces, debo decir que no es así. Cuando se confiere una facultad de esta naturaleza, no queda implícito que los funcionarios mencionados vayan enganchados, o sea que no todos a quienes se refiere esta disposición tienen que recibir algún tipo de aumento diferencial. Me parece que perfectamente podemos agregar a los funcionarios de Salud Pública, ya que en el uso de la facultad que se le confiere al Poder Ejecutivo, éste administrará la misma en función de cómo lo entienda conveniente.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Comparto la interpretación que dio el señor Senador Astori, y si esa fuera la de la Comisión, retiramos nuestra objeción de incorporar a estos funcionarios. Si queda claro que, a su vez, a cada grupo de funcionarios le puede tocar un aumento diferencial, no nos negamos a hacer la incorporación. Vale la pena destacar el hecho de que se tratara este asunto porque quedó la constancia de que se allana la solución a este punto.

SEÑOR ASTORI.- Diría que la incorporación es muy fácil. Se podría establecer en el texto lo siguiente: "funcionarios docentes, militares, policiales y de Salud Pública."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 con el agregado sugerido por algunos señores Senadores.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR NUÑEZ.- En virtud de la hora, solicitamos que se haga efectivo el cuarto intermedio que habíamos solicitado.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar la constancia de que dentro de los salarios del sector de la educación, están tan sumergidos los de los docentes como los de los no docentes. Independientemente del hecho de que a los docentes hay que ir aumentándoles el sueldo en mayor proporción – lo que comparto totalmente- en este momento el sector educativo debe ser atendido en su conjunto, aunque el salario no docente no llega a un 15 %. Invito a los señores Senadores a reflexionar acerca del hecho de que este artículo pueda incluir a los funcionarios no docentes. Ya habrá alguna otra oportunidad, cuando estemos considerando las disposiciones correspondientes a los Organismos del artículo 220, para marcar una diferencia mayor a favor de los docentes.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero aclarar que comparto el planteo realizado por el señor Senador Michelini en cuanto al papel que juegan los funcionarios no docentes, además de los docentes, dentro de todo el proceso educativo. Por lo tanto, no se trata solamente de un problema de salarios sumergidos, sino que hace a todo lo que nos proponemos y predicamos con respecto a la educación: el apoyo del trabajo de los no docentes, en especial en los centros educativos, es fundamental. En caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de la autorización que se le concede –lo que está por verse- van a quedar aún más sumergidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 16)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

SEÑOR MICHELINI.- Luego de realizadas las consultas del caso, hemos convenido realizar una reunión en la que participarán dos Senadores del Partido Colorado, dos del Partido Nacional, dos del Frente Amplio y quien habla, por el Nuevo Espacio. La misma tendrá lugar en la Presidencia de la Cámara de Senadores el miércoles próximo, por lo que el Presidente de la Comisión está invitado y le solicitamos que realice las gestiones pertinentes a efectos de que, luego de terminar la sesión del día martes, se analicen aquellos temas de importancia política para los Partidos, como una última negociación en ese sentido.

SEÑOR RIESGO.- Solicito que la Comisión pase a cuarto intermedio por el término de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden planteada.

(Se vota:)

11 en 13. Afirmativa.

La Comisión pasa a cuarto intermedio por el término de una hora.

(Así se hace. Es la hora 16 y 58 minutos.)

Ahora tendríamos el artículo 32, que lo vamos a votar afirmativamente.

SEÑOR GARGANO.- De acuerdo con la lectura que hicimos de la disposición citada, este artículo deroga la obligación de cumplir con la sentencia y laudos arbitrales por parte del Estado.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Deberíamos actuar del mismo modo que con el artículo 31, es decir, mantenerlo aplazado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, correspondería pasar al artículo 33, que es similar a los casos anteriores, por lo que debería continuar aplazado.

Pasamos a considerar el artículo 35 que, como recordarán los señores Senadores, fue objeto de debate.

Hay una propuesta de que el artículo quede con la redacción aprobada por la Cámara de Representantes, con un agregado que sería el inciso penúltimo. Concretamente, se trata de lo siguiente: en el inciso primero se eliminaría la parte final, donde dice "sin perjuicio de los regímenes especiales existentes", agregándose un penúltimo inciso que expresaría: "Lo establecido precedentemente será de aplicación a los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República en tanto no se oponga a lo dispuesto en la normativa específica de cada uno de ellos." Este texto fue presentado por el señor Senador Michelini, y hechas las consultas con los delegados de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se nos dijo que no habría inconveniente en hacer este agregado.

SEÑOR GARGANO.- El tema se planteó en Sala a propósito del Poder Judicial...

SEÑOR RUBIO.- Y del Ministerio del Interior.

SEÑOR GARGANO.- Entonces, no sé si la expresión "sin perjuicio de los regímenes especiales existentes" no es mejor que la nueva disposición que se propone, porque aquí yo escuché decir a los representantes de la Contaduría General de la Nación que, efectivamente, el Poder Judicial estaba comprendido dentro de esos regímenes especiales.

En consecuencia, me temo que, además de existir lo de la Universidad de la República que, por supuesto, puede hacer esto porque tiene un régimen legal especial, haya dentro de la Administración Central otros regímenes especiales.

SEÑOR HEBER.- Tampoco me convence la redacción, aunque estamos de acuerdo con la intención del señor Senador Michelini, esto es, corregir las observaciones que había hecho el doctor Mariño cuando estuvo en la Comisión.

Nosotros tenemos otra redacción que agrega un inciso luego del acápite, porque tal como está este artículo, parecería que la frase "sin perjuicio" tiene que ver con el plazo. Entonces, para aclarar un poco la situación podríamos poner un punto a continuación de la expresión "regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio". En la redacción que vamos a traer, a continuación hacemos mención al Poder Judicial y a la Universidad de la República, que ya tienen regímenes legales especiales establecidos. Ahora bien, no sabemos si los restantes organismos comprendidos en el artículo 220 tienen regímenes especiales. Por ello, decimos "también a todos los regímenes especiales establecidos".

En fin, lo que queremos es que la redacción se refiera especialmente al Poder Judicial, que sabemos –por otra parte, así lo sostuvo en su momento- tiene un régimen especial. Esa es la intención del texto que hemos preparado.

En consecuencia, solicito que esta disposición no se considere ahora, porque creo que la redacción que vamos a presentar es mejor, sin perjuicio de que está directamente ligada a la intención del señor Senador Michelini en cuanto a tratar de ser más claros.

SEÑOR GARGANO.- Pienso que, tal como lo expone el señor Senador Heber, esa redacción comprendería todas las situaciones. Despejaría las dudas que pudieran existir sobre el Poder Judicial; en síntesis, es mucho más clara. De todos modos, me parece que las representantes de la Contaduría General de la Nación podrían aclarar mejor el tema. Por lo tanto, si el señor Presidente no tiene inconveniente, podríamos darles la oportunidad de expresarse.

SEÑORA DIEGUEZ.- En otra oportunidad había aclarado que cuando el artículo hace mención a "sin perjuicio de los regímenes especiales existentes", se refiere a los organismos y nunca a los plazos. No hay ninguna normativa que legisle acerca de distintos plazos para dar vigencia a las transposiciones. No obstante, con el agregado de este artículo sustitutivo o aditivo al 35, quedaría aclarado el tema. En definitiva, se elimina la expresión "sin perjuicio de los regímenes especiales existentes", terminando el primer inciso de este artículo en "cada ejercicio". Además, se agregaría un inciso previo al último en donde se incluirían todos los organismos del artículo 220 de la Constitución. Este inciso dice: "Lo establecido precedentemente será de aplicación a los organismos del artículo 220 de la Constitución en tanto no se oponga a lo dispuesto en la normativa específica en cada uno de ellos."

SEÑORA MEDINA.- Deseo aclarar que, además de la Universidad de la República y el Poder Judicial, otros organismos del artículo 220 de la Constitución, como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, también tienen regímenes especiales. Entonces, al hablar de "organismos del artículo 220 de la Constitución" estaríamos abarcando a todos, sin necesidad de mencionar a uno o dos únicamente.

SEÑOR MICHELINI.- Temo que después vengan los minutos finales y se empiecen a aprobar artículos en bloque. Entonces, independientemente de que el señor Senador Heber vaya a proponer una redacción, votemos el texto que tenemos, que está chequeado, incluso, por el Poder Ejecutivo. Si luego la redacción que el señor Senador Heber nos plantea –en la Comisión o en el Plenario- lo mejora, en buena hora. El agregado que está planteado desde hace muchos días y chequeado ahora por el Gobierno es mejor que el actual y creo que tenemos muchos artículos para considerar como para estar discutiendo una redacción.

SEÑOR HEBER.- El artículo 35 quedaría de la siguiente manera: "Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento en los órganos y organismos del Presupuesto Nacional, regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio, sin perjuicio de los regímenes especiales existentes.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones." El artículo seguiría todo igual y en el último inciso se agregaría, después del penúltimo inciso, que comienza diciendo "Las solicitudes de trasposición", lo siguiente: "Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable a los regímenes especiales del Poder Judicial, Universidad de la República, u otros organismos".

SEÑOR ASTORI.- La segunda parte está clara, pero tengo la impresión de que hay una pequeña confusión respecto a la primera. Cuando el señor Senador Heber formuló por primera vez la propuesta, señaló algo que todos creemos que debe hacerse y es eliminar la frase "sin perjuicio de los regímenes especiales existentes". Personalmente, creo que esta es la propuesta más clara de todas –el señor Senador Gargano ya lo había dicho- y me parece que despeja toda duda posible, pero siempre que eliminemos la expresión "sin perjuicio de los regímenes especiales existentes".

SEÑOR HEBER.- Acepto la sugerencia del señor Senador Astori y, entonces, habría que incluir un inciso que diga "Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable a los regímenes especiales del Poder Judicial, Universidad de la República u otros organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución".

SEÑOR MICHELINI.- Tenemos 300 artículos para considerar, por lo que no me voy a poner a discutir sobre redacciones. Simplemente, tiene que quedar específicamente claro que están exceptuados todos los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República. Si la redacción del señor Senador Heber es mejor, aprobémosla, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, se elimina del primer inciso la expresión "sin perjuicio de los regímenes especiales existentes" y el penúltimo inciso queda como está, agregándose "Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable a los regímenes especiales del Poder Judicial, Universidad de la República u otros organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 35.

(Se vota:)

16 en 16. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 38, que corresponde al artículo 12 del Mensaje Complementario.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Si hubiera ambiente, sencillamente se podría votar la modificación. Nosotros podríamos votar este artículo 12, pero quitando a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de este artículo, así como del 13 porque estaríamos proponiendo un aditivo que se refiere a los fondos de terceros. Pedimos el aplazamiento porque primero habría que votar para darles como fondos de terceros lo que pagan sus funcionarios por sus servicios médicos y, si es aprobado, entonces, habría que quitar estos dos. Ese sustitutivo está en el Inciso 03, "Ministerio de Defensa Nacional", por lo que solicitaríamos considerar estos dos artículos en esa oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, continúan aplazados los artículos 12 y 13 del Mensaje Complementario.

Todos los artículos de este Capítulo Inversiones habían sido aplazados. Por lo tanto, en consideración el artículo 43.

SEÑOR MICHELINI.- Con esto se deroga esa situación por la que por dos años se mantienen los créditos de inversiones no ejecutadas o no liquidadas. Entonces, ¿qué es lo que queda? ¿Hay algún plazo menor o quedarían esos créditos no ejecutados de por vida? Esa es la duda que tengo; quizás alguien me la pueda aclarar.

SEÑOR ASTORI.- De por vida, no. Se derogan los plazos previstos en la Ley Nº 15.809, pero sólo tienen vigencia en la medida en que también esté en vigencia el presupuesto que aprobó estos créditos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 43.

(Se vota:)

16 en 16. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 44.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

15 en 15. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 45.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 15. Negativa.

En consideración el artículo 46.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 17. Negativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- No, señor Presidente. Fue 8 en 16.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se ve obligada a corregirse, porque le indican que la votación fue otra.

8 en 16. Negativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Ahora sí, señor Presidente. Después lo reconsideraremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 47.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

16 en 16. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 48.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 49.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 16. Negativa.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación del artículo 49.

(Se vota:)

9 en 17. Afirmativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito la rectificación de la votación de los artículos 45 y 46.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del artículos 45.

(Se vota:)

9 en 17. Afirmativa.

Se va a rectificar la votación del artículo 46.

(Se vota:)

9 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 50.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 54.

SEÑOR RUBIO.- Este artículo fue muy discutido porque no quedaba claro si la nueva tabla de sueldos era una propuesta o, en realidad, se fijaba y se informaba por parte de la Presidencia. Si se quería clarificar, que fue lo que dijo el Secretario del Presidente, pensamos que donde dice "fijará" se podría decir "propondrá al Poder Legislativo la tabla de sueldos de los funcionarios del Inciso 02".

SEÑOR ATCHUGARRY.- Carecería de todo sentido sacar una ley que diga que el Poder Ejecutivo puede proponer un proyecto de ley. Debe decirse "fijará", porque de lo contrario se votaría en contra el artículo. Para establecer en una ley que el Poder Ejecutivo puede proponer, si no se desea que lo fije el Poder Ejecutivo, más vale votar en contra.

SEÑOR ASTORI.- Hablando de carecer de sentido, me parece que el mejor ejemplo es el inciso segundo que dice que hasta que no esté el nuevo régimen rige el viejo, pero además se da cuenta a la Asamblea General que rige el viejo.

Este artículo es para la colección del absurdo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Es horrible.

SEÑOR RUBIO.- Como había clara conciencia de que era horrible, se prometió redactar otro texto, que todavía no llegó.

SEÑOR MICHELINI.- Si se trata de que el Poder Ejecutivo va a fijar una tabla que sólo va a entrar en vigencia cuando tenga la autorización parlamentaria, a mi entender, no tiene sentido todo el artículo. En ese caso, borrémoslo; cuando el Poder Ejecutivo fije la tabla y la envíe al Poder Legislativo, éste se expresará. En consecuencia, si estamos de acuerdo en esto, sigamos adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 54.

(Se vota:)

5 en 16. Negativa.

En consideración el artículo 61.

SEÑOR GALLINAL.- Solicito el aplazamiento de este artículo, porque tenemos un texto sustitutivo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero señalar que el artículo 62 está en el mismo orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, continúan aplazados los artículos 61 y 62.

En consideración los artículos 18 y 19 del Mensaje Complementario.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quisiera sugerir, respecto del artículo 18, que se vote negativamente porque, a su vez, en el Capítulo de Transferencias se va a plantear la posibilidad de hacer una transferencia mayor a los efectos de permitir que este Comité funcione adecuadamente. De esta manera, por lo menos en esta oportunidad, no ingresaríamos en la configuración de una nueva persona de derecho público no estatal en aras del ahorro y de la simplificación. En consecuencia, proponemos que se vote negativamente.

SEÑOR ASTORI.- Quisiera hacer una consulta. Estamos de acuerdo con la propuesta que acaba de hacer el señor Senador Atchugarry, pero quisiéramos saber si ello supone no entrar en la discusión de la conformación de las autoridades que dirigen el Instituto.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Efectivamente, señor Senador, seguirá estando el Comité que ya existía y para el cual, en el Mensaje Complementario, se ha previsto hacer una transferencia que estamos planteando aumentar para que pueda funcionar, tal como lo ha solicitado. Por lo tanto, no hacemos otra cosa.

SEÑOR ASTORI.- Debe entenderse, entonces, que sigue en vigencia la actual conducción.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Hasta donde yo recuerdo, sí, señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Quiere decir que no entramos en el tema institucional.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Por supuesto, señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Debe quedar claro para todos que al eliminarse esta disposición subsiste lo que funciona actualmente como Comité Nacional de Calidad con la actual estructura. Se le podrán otorgar más recursos para que funcione mejor, pero la estructura no cambia.

ATCHUGARRY.- Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

0 en 17. Negativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En cuanto al artículo 19, debo decir que el texto sustitutivo correspondiente todavía está en imprenta. No obstante, quería señalar que se está trabajando en un articulado que se presentará hoy, sobre la idea de órganos desconcentrados y con algunas funciones algo diferentes. A pesar de que aún no se ha terminado de imprimir, queríamos decir sobre qué idea se está trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el artículo 19 también continúa aplazado.

SEÑOR ASTORI.- Solamente para expresar que si bien es un hecho que se está buscando un nuevo planteo sobre este tema, nosotros entendemos que no debería ser incluido en el proyecto de ley de Presupuesto. En realidad, habría que desglosarlo y plantearlo por vía separada, pues no es materia presupuestaria y, al mismo tiempo, es lo suficientemente complejo como para estudiarlo con seriedad y no dentro de esta avalancha de normas que impiden analizar significativamente cualquier propuesta, sobre todo ésta que es de envergadura.

SEÑOR MILLOR.- Simplemente para hacer una consulta, pero frente a la afirmación del señor Senador Astori y el silencio, pienso que está contestada. De todos modos, creo entender que en el artículo 19 va a haber una modificación de contenido, pero se persiste en la idea de legislar en esta materia.

Si se me permite, aun sin tener voto en la Comisión, quería dejar sentada mi posición. Me parece que el artículo 19 contiene una norma demasiado importante como para que tenga un plazo menor al que tiene la Ley de Urgencia para su estudio.

SEÑOR ASTORI.- Exactamente, señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Precisamente, tiene 25 días frente a no sé cuantos que tiene una Ley de Urgencia común y corriente. Quería simplemente marcar esto independientemente de que hemos presentado un texto sustitutivo para el artículo 33 del artículo 19 del Mensaje Complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 66.

(Se vota:)

15 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 68.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicitamos el aplazamiento de este artículo, ya que vamos a presentar un sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el artículo 68 continúa aplazado.

En consideración el artículo 25 del Mensaje Complementario.

SEÑOR GARGANO.- Quiero recordar a la Comisión que, de acuerdo a lo que expresa la disposición citada, este artículo deroga las exoneraciones a los aeroclubes, a las ambulancias, a los taxis aéreos que hasta ahora no pagaban para el despegue y el aterrizaje, por lo que esto crea una situación bastante difícil para la sobrevivencia de la operativa de esta área.

SEÑOR HEBER.- Lamentablemente, estamos atrasados con las nuevas redacciones, pero como queda en evidencia queríamos establecer estas tasas y aranceles solamente para las que tienen funciones comerciales, exonerando a las ambulancias y aviones que, de alguna manera, cumplen otro tipo de misiones, sobre todo sociales. Se ha enviado a la imprenta la nueva redacción. Solicito que se aplace este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 25 del Mensaje Complementario continúa aplazado.

En consideración el artículo 70 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicitamos la postergación de esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 70 continúa aplazado.

En consideración el artículo 31 del Mensaje Complementario que, según el índice preparado por Secretaría, corresponde al artículo 70/7.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Vamos a votar negativamente esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 16. Negativa.

En consideración el artículo 77 que pertenece al Inciso 04 "Ministerio del Interior".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

16 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 78.

SEÑOR COURIEL.- Solicito que este artículo se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una modificación para el inciso primero.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO.- Antes de la expresión "Exceptúase al personal asignado"..., debe decir "ninguna unidad ejecutora, salvo resolución expresa del Ministerio del Interior." El resto del inciso continúa tal como estaba.

SEÑOR RUBIO.- En realidad nuestra solicitud de desglose está referida al último inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se va a pasar a votar el inciso primero con la modificación leída y los incisos segundo y tercero.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero del artículo 78 con la modificación leída.

(Se vota:)

11 en 18. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo.

(Se vota:)

10 en 18. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso tercero.

(Se vota:)

10 en 18. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso cuarto.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con las disculpas del caso, señalo que estamos en condiciones de votar negativamente el artículo 70 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, que había quedado aplazado.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del señor Senador Atchugarry, se va a votar el artículo 70.

(Se vota:)

8 en 18. Negativa.

En consideración el artículo 81.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 84.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

17 en 18. Afirmativa.

SEÑOR GARGANO.- Según lo que dispone este artículo, para que una persona sea exonerada del pago de la tasa correspondiente, tiene que hacer gestiones que le van a salir más caras que la tasa misma. El Ministro entendió esto. Por lo tanto, solicito que se aplace este artículo y que la coalición de Gobierno analice si lo mantiene o si se vota negativamente. En definitiva, pido que se aplace y se reconsidere esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del señor Senador Gargano en el sentido de reconsiderar el artículo 84 a los efectos de aplazarlo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

16 en 18. Afirmativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quisiera saber si se ha presentado algún artículo sustitutivo; consulto sobre ello al señor Senador Gargano, quien planteó su inquietud.

SEÑOR GARGANO.- Por mi parte, tengo anotado que hay un sustitutivo o, al menos, un aditivo en alguna redacción.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Que se aplace la consideración de la disposición, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mantendremos en estado de aplazamiento.

Corresponde considerar el artículo 32 del Mensaje Complementario, que equivale al artículo 84/1 del índice preparado por Secretaría.

SEÑOR ASTORI.- Creo que habría que votar el aplazamiento del artículo anterior, porque sólo se aprobó la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa interpretó que no era necesario votar el aplazamiento porque la disposición ya estaba aplazada.

SEÑOR ASTORI.- Perdón, señor Presidente, pero todos los anteriores pedidos de aplazamiento fueron votados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según lo que se había resuelto, los artículos que continúan en estado de aplazamiento, no se votan.

SEÑOR ASTORI.- Este caso es distinto, porque ya se había votado y se reconsideró.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien; para que las cosas queden claras y no existan dudas en lo que refiere a la versión taquigráfica, se va a votar el aplazamiento del artículo 84.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

Continúa aplazado el artículo 84.

En consideración el artículo 32 del Mensaje Complementario, que se corresponde con el 84/1 del índice preparado por Secretaría.

SEÑOR MICHELINI.- En la Ley de urgente consideración se votó un artículo por el que a los cuarenta y cinco días de nacer una persona, se tenía que tramitar la cédula de identidad; ahora se habla de hacerlo a los cuatro años. Todos sabemos que cuanto antes se identifique a un niño, menos problemas tendremos en lo que refiere al tráfico de niños. Así que este artículo implica, de alguna manera, un retroceso en la materia. Si hay dificultades en la aplicación del artículo de la Ley de urgente consideración, podríamos votar en el sentido de establecer algún recurso o mecanismo que permitiera subsanarlas; pero creemos que no se debe suprimir la obligatoriedad.

SEÑOR NÚÑEZ.- El inciso final del artículo 32 dice: "A los efectos de la inscripción en todo instituto de enseñanza será requisito indispensable la presentación de la Cédula de Identidad". Debido a las dificultades observadas –por las cuales también se aplazó el artículo anterior- relacionadas con el hecho de sacar la cédula de identidad a una edad tan temprana, nos pareció que aquí se establece una obligación exagerada, por lo que preferiríamos eliminarla. Es decir, estamos de acuerdo con la idea de que, a partir de los cuatro años de edad, cuando el niño comienza su etapa de escolaridad, posea ya el documento de identidad. El problema es que esta obligatoriedad que aquí se establece, tal como está redactada la disposición, podría dar lugar a algunos problemas, como por ejemplo el de que se dejara fuera de la inscripción a niños que, por distintos motivos, no hubieran podido efectuar ese trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 32 tal como figura en el Mensaje Complementario.

(Se vota:)

17 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 33 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

17 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 36 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

17 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 37 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

17 en 17. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 89 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR MICHELINI.- Brevemente, quiero dejar constancia de que no votaremos ningún artículo que implique afectar la libertad, normas penales, o como se lo quiera llamar.

SEÑOR SANABRIA.- Este artículo fue aprobado en la Cámara de Representantes, habiéndose mejorado su redacción, de acuerdo con lo conversado. A su vez, el Ministerio del Interior ha solicitado hacer un agregado al final de la disposición, luego de "proxenetismo", que diría lo siguiente: "y delitos previstos en el Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 y en la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998 (leyes de estupefacientes)". El resto del articulado quedaría igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa agradecería al señor Senador que hiciera llegar la redacción a los efectos de ordenar el texto.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quisiera dejar constancia de que nuestra votación afirmativa del artículo 89 de la Cámara de Representantes es a los efectos de habilitar su pase al Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aún no ha sido puesto a votación, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 89 de la Cámara de Representantes, con la redacción sugerida por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

9 en 17. Afirmativa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Reitero la constancia que me había anticipado a analizar.

SEÑOR GARGANO.- Solicito que se lea el artículo que fue votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo es bastante extenso, por lo que daremos lectura solamente a la parte que se agregó. La Secretaría lo va a leer.

SEÑOR SECRETARIO.- Luego de la palabra proxenetismo diría: "y delitos previstos en el Decreto-ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 y en la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998 (leyes de estupefacientes)," y luego continuaría con la misma redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 92 de la Cámara de Representantes.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Vamos a acompañar este artículo si se le incorpora al texto lo siguiente: "Asígnase una partida presupuestal por única vez para el Ejercicio 2002" y luego seguiría tal como está la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pasaremos a votar el artículo 92 con la modificación propuesta por el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR MICHELINI.- Personalmente, quiero votar el artículo tal como vino de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 92 aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

8 en 17. Negativa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Ahora correspondería votarlo con la modificación que propuse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el artículo comenzaría de la siguiente manera: "Asígnase una partida presupuestal por única vez para el Ejercicio 2002" y luego continuaría con la misma redacción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

17 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 93.

SEÑOR SANABRIA.- En este caso, el Ministerio está pidiendo facultar a todas sus unidades ejecutoras en virtud de que, por ejemplo, hay interes por parte de las empresas de telefonía celular en utilizar las torres de comunicación de las Secretarías de Estado, o el control satelital de vehículos por parte del Automóvil Club del Uruguay. Entonces, si esta facultad no alcanza a todas las unidades ejecutoras, el Ministerio del Interior no podría celebrar este tipo de acuerdos.

SEÑOR MICHELINI.- Compartimos el criterio siempre y cuando se incluya a texto expreso cada uno de los servicios, pero no somos partidarios de dejar un marco tan amplio. Algunos de estos servicios que se podrían contratar con terceros son, por ejemplo, las antenas que están en el interior. Entonces, no me parece bien establecer una amplitud tan grande que permita que mañana se hagan contratos por otros servicios que el parlamento no conoce. En tal sentido, repito, solicito ponerlos a texto expreso.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que estamos pasados de la hora de finalización y tal vez mañana el señor Senador Sanabria nos pueda traer la redacción que plantea para este artículo. Entonces, habida cuenta de que todavía tenemos algunos trabajos para realizar, sugeriría retomar la labor en el día de mañana en el horario que acuerde la Presidencia.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que se puede seguir trabajando durante una o dos horas más. Si bien hay algunos artículos sobre los cuales la mayoría todavía no tiene una definición, hay otros sobre los que sí se puede seguir avanzando. Por lo tanto, voy a votar negativamente la moción.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en realidad, no hay que votar nada porque el horario acordado para finalizar la sesión era las 20 horas. Además, nos quedamos sin el 220 porque es el último día para lo aditivos. Por lo tanto, no se trata de que haya mala voluntad, sino que vamos a seguir trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo llegado a la hora prevista para la finalización, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 06 minutos)